

Tegucigalpa, M.D.C.,  
2 de Septiembre de 2021

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho



Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-08-2021**, se le informa que en fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Fiscal General de la República, Abogado **OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS**, emitió el **Acuerdo No. FGR-006-2021**, mediante el cual se instruye que a partir del lunes treinta (30) de agosto de 2021, se reincorporen a sus actividades presenciales a nivel nacional los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público, que han completado su esquema de vacunación contra el COVID-19, debiendo cumplir con la jornada laboral establecida en la normativa.- Se adjunta el Cuadro Resumen de Acuerdos del año 2021, así como copia del referido Acuerdo.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

  
**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General



### CUADRO RESUMEN DE ACUERDOS AÑO 2021

Fecha de Aprobación	Acuerdo	Descripción
10 de Marzo de 2021	FGR-001-2021	Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio Público.
18 de Marzo de 2021	FGR-002-2021	Se autoriza la Creación e Instalación de dos Salas del Tribunal Disciplinario del Ministerio Público, sumadas a la ya existente.
18 de Junio de 2021	FGR-003-2021	Se disuelven las dos Salas Provisionales del Tribunal Disciplinario de la División de Recursos Humanos.
25 de Junio de 2021	FGR-004-2021	Se reforma por Adición el Acuerdo FGR-001-2021 (PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025).
19 de Agosto de 2021	FGR-006-2021	Se instruye que a partir del lunes treinta (30) de agosto de 2021, se reincorporen a sus actividades presenciales a nivel nacional los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público, que han completado su esquema de vacunación contra el COVID-19, debiendo cumplir con la jornada laboral establecida en la normativa



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIO GENERAL